

**Aplauden CCE
cambio sobre
fraude fiscal**

**Reconoce a diputados de la
4T por eliminar la prisión
preventiva para ese delito:
"crea mayor certidumbre"**



Certidumbre a inversiones

La reserva impulsada por el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, con la que se evitó incluir defraudación fiscal en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa fue considerada por empresarios como una medida que da certidumbre a las inversiones para el desarrollo del país

GISELLE SORIANO - PAG. 4

GISELLE SORIANO
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) reconoció la modificación en el dictamen que elimina de la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa a la defraudación fiscal, lo cual, consideró, contribuye a crear mayor certidumbre a las inversiones productivas para el desarrollo del país.

A través de la red social X, la agrupación empresarial reconoció la sensibilidad y apertura del líder parlamentario de Mo-

rena en San Lázaro, el diputado Ricardo Monreal, y del coordinador de operación política, el legislador Pedro Haces, por impulsar este dictamen.

“La modificación en el dictamen elimina de la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa a la defraudación fiscal, lo cual contribuye a dar mayor certidumbre a las inversiones productivas para el desarrollo del país”, expresó el CCE en X.

Al respecto, el socio patrimonial de Ibarra & Gaalanis, Jorge

Eduardo García Alanís, detalló a MILENIO que al haberse extraído del dictamen, México aún continúa dentro de los países con ciertas facilidades tributarias y como un blanco para la inversión y atracción de capitales.

“Nos verían como un país tal vez muy totalitarista y al final los empresarios vienen a hacer negocio”, expresó.

Mencionó que la modificación en el dictamen no significa que México sea un paraíso fiscal, sino que al extraer este ti-



po penal del catálogo de delitos se genera mayor certidumbre a los empresarios.

La noche del miércoles, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incorporando al artículo 19 la extorsión, así como los crímenes cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, enajenación, adquisición, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

Adiciona también a la lista el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Durante la discusión en lo particular, el pleno admitió las reservas presentadas por Monreal para retirar del dictamen el *narcomenudeo* y la defraudación fiscal como delitos graves.

La defraudación se seguirá penando conforme al artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, que establece que comete ese delito quien con engaños o aprovechando errores omite el pago de impuestos en perjuicio del fisco.

El mismo artículo establece una pena de tres meses a dos años de prisión cuando el monto de lo defraudado no exceda los 2 millones 236 mil 480 pesos, de dos a cinco años cuando se supere esa cifra pero sea menor a 3 millones 354 mil 710 pesos, y de tres a nueve años cuando la cantidad de lo defraudado sea mayor.

“Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión”, se añade en el Código Fiscal de la Federación.

“La modificación no significa que México sea un paraíso fiscal”: García Alanís

¿Qué es la prisión preventiva?

El artículo 19 de la Constitución dice que el MP solo podrá solicitar a un juez **prisión preventiva** cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado.

¿Qué es la prisión preventiva oficiosa?

El juez tendrá la obligación de ordenar la prisión preventiva oficiosa sin que se lo pida al MP en ciertos delitos.



“Excluyamos del catálogo de delitos graves la defraudación fiscal; esa es nuestra filosofía, la progresividad fiscal, y vamos a llegar a ella con justicia, con igualdad y con equidad”
Ricardo Monreal
 Coordinador de Diputados de Morena





Catálogo de delitos



· FUENTE: Cámara de Diputados y Código Fiscal de la Federación · INFORMACIÓN: Giselle Soriano · GRÁFICO: Alfredo San Juan

